



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 JUN 2009

VISTO la Nota de fecha 4 de mayo de 2.009, presentada por la Vicepresidencia de la Asociación Civil Museo Marítimo de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Cultural Provincial al Programa, denominado: "USHUAIA LÍRICA", desarrollado durante los meses de mayo a diciembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que surge como una iniciativa del señor Secretario de la Asociación de referencia, con la anuencia de la Comisión Directiva.

Que el objetivo planteado es la difusión de obras de la lírica universal, a través de notables versiones filmadas en los principales teatros de ópera del mundo, como ser óperas italianas, francesas, alemanas, como así también zarzuelas y operetas.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Cultura.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Cultural Provincial al Programa enunciado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural Provincial al Programa, denominado: "USHUAIA LÍRICA", desarrollado durante los meses de mayo a diciembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **1027** /09.-

G.T.F.
H. Nº
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena ROMANO

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T

[Signature]
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

B - Declaro. Interés